

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9526.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 3200-C-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Castro Carlos, DNI. N° 16.165.333, con domicilio en el Departamento 773 – Planta Baja – Manzana 18 – Monoblock 17 – del Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicita la reconsideración de la deuda que en concepto de Patente de Rodados se le reclama por el vehículo Dominio CCK-197.-

Que de la documentación obrante en el expediente surge que el vehículo en cuestión fue rematado, con deuda de patentes a cargo del comprador, con fecha 29 de mayo del año 2000, resultando adquirente el Sr. Pereyra Gabriel del Valle, DNI. N° 26.889.500, con domicilio en la calle San Martín N° 2.388 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Que obra en las presentes actuaciones un dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, para un caso similar al del Señor Castro Carlos, y por el cual se aconsejó oportunamente dar de baja al vehículo, y reclamarle la deuda por patentes anteriores a la subasta (excepto las que hayan prescrito) al comprador y actual titular del dominio.-

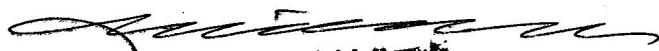
Que en consecuencia, y compartiendo el criterio sustentado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, tal cual lo expuesto en el párrafo anterior, se considera pertinente acceder a lo peticionado por el Señor Castro Carlos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 109/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/02, del día 25 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/02, celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXÍMASE al Señor Castro Carlos, DNI. N° 16.165.333, de la -----deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo Dominio CCK-197, transfiriendo la responsabilidad al Sr. Pereyra Gabriel del Valle, DNI. N° 26.889.500, a quien deberá reclamarse la misma.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 3200-C-2002).-**

**ES COPIA:
SCRZ.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

[Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
**Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO**



Ordenanza Municipal N° 9526 / 2002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° SEO 3200 - C. 02.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1430
Fecha: 11/09/03

9526